

Telefónica

Móviles

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Madrid, 16 de enero de 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de hecho relevante, ponemos en su conocimiento que Brasilcel NV, sociedad participada por Telefónica Móviles, S.A. y PT Móveis en un 50% de su capital social respectivamente y sociedad holding de las participaciones de las compañías celulares que ambos grupos tienen en Brasil, ha suscrito un acuerdo para la adquisición a través de su filial Telesp Celular Participações a la sociedad brasileña Fixcel, del 61,10% de las acciones ordinarias con derecho a voto de la compañía de telefonía móvil brasileña Tele Centro Oeste Celular Participações (TCO) que representan el 20,37% del Capital total.

El precio de esta compraventa se ha fijado en 1.408 millones de reales (aproximadamente 404 millones de euros) que podrá verse ajustado en función de una Due Diligence que está previsto se realice próximamente en TCO. Este precio ajustado servirá para determinar el precio de la OPA a que se refiere el párrafo siguiente.

La operación se estructura en tres fases distintas. En primer lugar, Brasilcel NV, a través de su filial Telesp Celular Participações adquirirá a Fixcel el 61% de las acciones con derecho a voto de TCO. Una vez formalizada esta compraventa, que está pendiente de obtener las aprobaciones regulatorias de las autoridades brasileñas, se realizará, en aplicación de la normativa vigente en Brasil sobre el mercado de valores, una oferta pública de adquisición (OPA) a los restantes accionistas titulares de acciones ordinarias de la sociedad.

Con posterioridad a esta operación, se llevará a cabo una oferta de intercambio de acciones de TCO por acciones preferentes de Telesp Celular Participações, lo que dará la oportunidad a esta sociedad de tener el 100% de las acciones representativas del capital social de TCO. La relación de canje será de 1,27 acciones preferentes de Telesp Celular Participações por cada acción de TCO. Esta relación de canje podrá verse ajustada en función de los resultados de la mencionada Due Diligence. Con el intercambio de acciones, se prevé que Brasilcel N.V. vea reducida su participación directa o indirecta en Telesp Celular Participações en aproximadamente un 51 % del total.

Esta adquisición se enmarca dentro en el acuerdo suscrito entre el Grupo Telefónica Móviles, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A., por el que se creó una Joint Venture a la que cada entidad aportó todos sus activos relacionados con el negocio de telefonía móvil en Brasil siendo esta Joint Venture el vehículo a través del cual ambas entidades desarrollarán el negocio de telefonía móvil en Brasil.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presente este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid a 16 de enero 2003.


D. Antonio Hornedo Maguino